

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
FEBRERO 28 DEL 2000.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Héctor Martínez Montes, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México,; ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Jesús Espinoza Cruz, representante del Partido Democracia Social; ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Daniel Hidalgo Jiménez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del

mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha enero treinta y uno, extraordinarias de fecha dos, catorce y dieciocho de febrero del año dos mil. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que aprueba el Programa de Capacitación, Convocatoria y Carta notificación - convocatoria para capacitadores electorales en el proceso electoral del año dos mil, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. VIII.-Asuntos generales. -----

Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Buenas tardes. Damos inicio a nuestra sesión ordinaria de hoy veintiocho de febrero, pido al señor Secretario de este Instituto que tome la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda, setenta y uno, ochenta y dos y noventa y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a esta sesión ordinaria de este Consejo para tener verificativo el día de hoy veintiocho de febrero a las doce horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, Colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día: Uno.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. Dos.- Aprobación del orden del día propuesto. Tres.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha enero treinta y uno, extraordinarias de fecha dos, catorce y dieciocho de febrero del año dos mil. Cuatro.- Informe del Presidente

del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cinco.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Seis.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Siete.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que aprueba el Programa de Capacitación, Convocatoria y Carta notificación – convocatoria para capacitadores electorales en el proceso electoral del año dos mil, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Ocho.- Asuntos generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Firma: El Secretario Ejecutivo. Señor presidente, con respecto al primer punto, damos cuenta de la presencia del ciudadano Daniel Hidalgo Jiménez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, del licenciado Héctor Martínez Montes, representante del Partido del Trabajo, del ciudadano Jesús Espinoza Cruz, representante del Partido Democracia Social y damos cuenta también del licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática, así como la presencia de los ciudadanos consejeros y consejeras: licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, así como del Director General, licenciado José Vidal Uribe Concha. Por lo que se desprende que hay quórum y se declara formalmente la instalación de la misma. Solicitaría señor Presidente, en virtud de que tenemos un nuevo miembro designado por un partido político, nos pusiéramos de pie a efecto de tomar la protesta de Ley correspondiente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadano Jesús Espinoza Cruz, representante propietario del Partido

Democracia Social ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Acuerdos y Reglamentos de este Consejo General para bien de la ciudadanía?. . . Contesta Ciudadano Jesús Espinoza Cruz, representante propietario del Partido Democracia Social. Sí, protesto. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenido. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Antes de la aprobación del orden del día, quisiera saber si hay algún comentario para aprobar la orden del día propuesto. . . Si no lo hubiere señor Presidente, solicitaría, si alguien tiene interés en anotarse en asuntos generales. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Partido Verde Ecologista de México, alguien más. . . Señor presidente, si no hay nadie más, doy cuenta de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Como tercer punto de la orden del día. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. No se ha aprobado la orden del día. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Perdón, hay que aprobar la orden del día propuesto señor presidente, ciertamente, en el segundo orden, por lo que solicitaría a los ciudadanos consejeros, que levantaran su mano para la aprobación de la orden del día propuesta. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Como tercer punto de la orden del día tenemos: Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha enero treinta y uno, extraordinarias de fecha dos, catorce y dieciocho de febrero del año dos mil. Si no hubiera ningún comentario, solicitaría a los señores consejeros tuvieran a bien levantar su mano para aprobar el tercer punto de la orden del día, si son tan amables. Acto seguido los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Tenemos siete votos a favor. Como cuarto

punto de la orden del día tenemos: Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias señor Secretario. Buenas tardes. Agradezco la presencia de los señores consejeros, representantes de los partidos, funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro, medios de comunicación, así como la presencia de los ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. A través de este medio, tengo el honor de presentar a este Consejo, el informe de actividades de la Presidencia del Consejo General, correspondiente al mes de febrero, dentro de las cuales destacan las siguientes: Primero.- Se realizaron las sesiones extraordinarias del Consejo General, de fechas dos, catorce y dieciocho de febrero del presente año. Segundo.- El primero de febrero tuvimos junto con la Comisión de Radiodifusión y el Director General, una reunión de trabajo con los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Querétaro, representada por la licenciada Jacqueline Caballero Avila, a la cual se le planteó nuestro interés de suscribir un convenio para dar cumplimiento al artículo cincuenta y seis de la Ley Electoral del Estado. Tercero.- Con fecha tres de febrero, se realizó reunión con el antropólogo Diego Prieto Hernández, Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia y los representantes de los partidos políticos, relativa a la fijación y colocación de propaganda electoral. Cuarto.- El día cuatro de febrero del presente, el suscrito en compañía del licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo, licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro y el licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Presidente de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, asistimos a una reunión con el maestro José Woldenberg Karakowsky, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de analizar el proyecto del anexo técnico número tres al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral a celebrarse entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral. Quinto.- El lunes siete de febrero se realizó una reunión de acercamiento entre el Instituto Electoral

de Querétaro y Televisión Azteca, representada por el licenciado Alejandro Ortiz Díaz.

Sexto.- El día quince de febrero, asistimos a la conferencia impartida por el licenciado Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Presidente de Coordinadora Ciudadana A.P.N., esta asociación ha programado una serie de conferencias dentro de las que se destacan la del próximo catorce de marzo que será impartida por el licenciado Antonio Rivera Casas, quien es nuestro consejero, y el día veintinueve de febrero por el licenciado Vicente Rodríguez Hernández, estas conferencias tendrán como sede la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, están todos ustedes amablemente invitados.

Séptimo.- El día veintitrés de febrero los consejeros numerarios, tuvimos un desayuno de acercamiento con los recién nombrados consejeros supernumerarios.

Octavo.- Tuve la oportunidad de asistir a la Novena Reunión de Presidentes de los Organismos Estatales Electorales, celebrada durante los días veinticuatro y veinticinco de febrero del año en curso, con la concurrencia de veinticuatro estados del país.

Noveno.- Informo a este Consejo General, que para dar cumplimiento al artículo sesenta y ocho fracción vigésima cuarta de la Ley Electoral del Estado, se han preparado los informes correspondientes a los períodos mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, para su envío a los Poderes Ejecutivo y Legislativo. A continuación me permito informar sobre las reuniones que las Comisiones Permanentes realizaron durante el presente mes. En la Comisión de Administración se trataron los siguientes puntos en fecha tres de febrero: La procedencia de transferencia de partidas presupuestales, correspondientes del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Aprobación del cierre de ejercicio octubre-diciembre de mil novecientos noventa y nueve, cuarto trimestre y la baja de bienes de inventario físico por el período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Por la Comisión de Editorial y Biblioteca: el cuatro de febrero se revisó puntualmente el texto de la Ley Electoral de Querétaro, con sus reformas y adiciones, para ordenar su impresión. Con el Comité de

Adquisiciones y Arrendamiento: cuatro de febrero se analizaron los siguientes puntos: Equipo de comunicación. Mobiliario y equipo de oficina. Equipo de transporte, de computo y audiovisual. En la Comisión de Organización y Comisión Jurídica: el siete de febrero se analizaron las propuestas para el Reglamento de Observadores Electorales En la Comisión de Radiodifusión: el día ocho de febrero se revisaron los guiones radiofónicos presentados por los partidos políticos. Análisis del proyecto de convenio del Instituto Electoral de Querétaro con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión Delegación Querétaro, de conformidad al artículo cincuenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Con la Comisión de Capacitación: el día catorce de febrero se analizaron los siguientes puntos: El proyecto de programa de capacitación. Contenido de módulos de capacitación y revisión de cartas descriptivas. Calendarización de capacitación a consejos electorales. Convocatoria a capacitadores y el convenio con la Universidad Autónoma de Querétaro. En la Comisión de Organización, el quince de febrero se analizaron los puntos: Topes de gasto de campaña. Acuerdo de lugares de uso común para fijación de propaganda electoral y el avance de documentación y material electoral. En Comisiones Unidas, Organización y Capacitación: el veintidós de febrero se analizaron los siguientes puntos: Fijación de topes de gastos de campaña y revisión del proyecto de anexo técnico número tres al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebrará el Instituto Electoral de Querétaro con el Instituto Federal Electoral. En la Comisión de Editorial y Biblioteca nos informa: Primero.- Se imprimió un cuadernillo que contiene el Reglamento Interior y Lineamientos Administrativos del Instituto Electoral de Querétaro para ser utilizado por todo el personal, así como por los consejos distritales y municipales. Segundo.- En reunión con la propia comisión, fue aprobada la mascota que representara al Instituto Electoral de Querétaro durante el proceso electoral del año dos mil, a la cual se le denominó “Don Voto”. Tercero.- La Ley Electoral del Estado de Querétaro fue enviada a los talleres gráficos de Gobierno del Estado para su impresión, informándonos que estará a

su disposición a más tardar la próxima semana. Es todo Señores miembros del Consejo. Muchas gracias señor Secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Gracias señor Presidente. Damos cuenta en este momento señor Presidente, de la presencia del ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático. Como quinto punto tenemos: Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Mismo que hago en los siguientes términos: En cumplimiento de las obligaciones que me señala la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta, me permito rendir a este Honorable Consejo, el informe de actividades de esta Secretaría Ejecutiva relativo al mes de febrero del presente año. Primero.- Se sustanció al Procedimiento de Aplicación de Sanciones que promoviera Convergencia por la Democracia, con motivo de hechos que atribuye al Partido Acción Nacional y, el día de hoy se presenta el proyecto de resolución al seno del Honorable Consejo General. Segundo.- En fecha once de febrero del presente, se notificó oficialmente a esta Secretaría de la sentencia que emitiera el Tribunal Superior de Justicia relativa a la apelación que promoviera el Partido Alianza Social, en contra del Acuerdo de este Consejo y la resolución que emitiera el mismo en el recurso de reconsideración que niega la inscripción del registro de dicho partido ante el Instituto Electoral de Querétaro. La resolución de referencia dictada en el Toca Electoral uno, diagonal dos mil, confirma la resolución dictada por este Consejo en virtud de ser inoperantes los agravios esgrimidos por el apelante. Cabe señalar que a la resolución antes comentada, el partido impugnante presentó ante el Tribunal Superior de Justicia el Juicio de Revisión Constitucional, por lo que dicho asunto sigue pendiente de resolución definitiva. Tercero.- Se presentaron en el mes que transcurre, por esta Secretaría Ejecutiva, en las diferentes sesiones convocadas, diez proyectos de acuerdo del Consejo y un proyecto de resolución a la que ha se ha hecho referencia con anterioridad. Cuarto.- En fecha veintidós de los corrientes, esta Secretaría Ejecutiva recibió la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, misma que

sostendrán sus candidatos de elección popular en el proceso electoral del presente año, expidiéndose las constancias y certificaciones en términos de Ley. Quinto.- La Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, por vencimiento de término estableció guardias los días seis, trece, diecisiete, veinte y veintiuno del mes en curso. Eso es todo por lo que da cuenta la Secretaría Ejecutiva, señor Presidente. Como sexto punto de la orden del día tenemos: Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Señor Presidente del Consejo General. Señor Secretario Ejecutivo. Señoras y señores consejeros electorales. Representantes de partidos los políticos. De conformidad con el artículo sesenta y cuatro, último párrafo de la Ley vigente y del artículo cincuenta y ocho del Reglamento Interior de este Instituto, y en atención al punto correspondiente del orden del día, toca a un servidor rendir el informe de actividades que a su cargo han desarrollado los órganos operativos de este Instituto Electoral. Se asistió puntualmente a las sesiones ordinarias incluyendo la presente y, tres sesiones extraordinarias del Consejo General, remitiendo en tiempo y forma los documentos que sirvieron de sustento en los puntos de las órdenes del día en los que tocó intervenir a esta dirección general; a las que fui convocado por conducto del señor Secretario Ejecutivo, remitiendo en tiempo y forma los acuerdos y resoluciones tomados en este máximo órgano de dirección, a la directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su debida publicación. Se asistió a la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en esta entidad para sostener una reunión de trabajo entre los miembros del Consejo General de este Instituto y los partidos políticos, a fin de definir lineamientos relativos a la fijación de propaganda electoral en los Centros Históricos de las ciudades de Santiago de Querétaro y San Juan del Río. Se visitaron a los funcionarios del Instituto Federal Electoral en la ciudad de México con el objetivo de llevar a cabo comentarios de alcance a la firma del proyecto de anexo técnico para la organización de elecciones concurrentes entre ambos organismos, subrayándose que el costo de dicho

anexo fuera considerado para poder estar en condiciones el Instituto Electoral de Querétaro de cubrir dicho importe. Se asistió al Comité de Adquisiciones y Arrendamientos para tratar asuntos relativos a la adquisición de bienes muebles y servicios. Se recibió renuncia con carácter de irrevocable por parte del licenciado Eloy Felipe Ruelas Sánchez, quien fungió como Director Ejecutivo de Organización Electoral en este organismo, misma que se hizo del conocimiento al máximo órgano de dirección. Hago saber a este Consejo que de acuerdo a mis facultades legales, estoy avocado al análisis de quién debe cubrir esta dirección, en el corto plazo se presentará propuesta. Se participó en la reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, para definir la estrategia de capacitación en el presente proceso electoral local, observando los siguientes puntos: Convocatoria a capacitadores electorales. Procedimiento de selección. Cartas notificación a ciudadanos insaculados. Publicación de la convocatoria. Apoyos didácticos. Calendarización de centros de capacitación itinerantes y fijos. Cursos de capacitación. Procedimiento de selección de funcionarios de mesas directivas de casilla, entre otros. Se hizo llegar a esta dirección general por parte del Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca, consejero doctor Javier Elizondo Molina, la Ley Electoral del Estado de Querétaro para su revisión y a su vez remisión a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y realizar el tiraje de cinco mil ejemplares, misma que se encuentra ya en la fase de producción. Se ha participado en reuniones de trabajo con empresas de informática que tienen su giro en la preparación y aplicación de los mecanismos de información de resultados preliminares electorales. Lo anterior como medida preventiva y en su momento presentar a este máximo órgano, la propuesta de lo que será el mencionado mecanismo el día de la jornada electoral y posterior a ella. Lo anterior obedece al alcance del numeral setenta y nueve fracción séptima de la Ley Electoral. Se ha trabajado con los secretarios técnicos de los consejos distritales y municipales en lo relativo a las actividades que tendrán que desarrollar con motivo del momento procesal electoral. Asimismo, a esta fecha han

quedado habilitados los consejos distritales y municipales en materia de mobiliario e insumos para apoyar el desarrollo ordinario de sus tareas. Se ha trabajado en el proyecto de formatos de documentación y material electoral, mismos que en su momento deberán presentarse para su aprobación por este Consejo General. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, elaboró y coordinó programas de capacitación electoral a los miembros de los consejos municipales y distritales, obedeciendo así lo señalado en el numeral ochenta y dos fracciones una y dos de la Ley Electoral. En atención a lo señalado por el artículo setenta y ocho, en su momento procesal el artículo ochenta y cinco fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, informo a este Consejo General que a partir de la instalación de los consejos municipales y distritales, esta dirección general a tenido conocimiento de las siguientes renunciaciones: Consejo distrital décimo segundo con sede en Cadereyta de Montes, León Linares Silvio Pedro, cargo al que renunció, consejero electoral numerario. Consejo distrital décimo El Marqués, Sotero Ramírez de León, cargo al que renunció, consejero electoral suplente. Consejo municipal de Ezequiel Montes, Jiménez Fotanell Franco, cargo al que renunció, consejero electoral numerario. Consejo distrital decimocuarto Pinal de Amoles, Espinoza Olvera Rubén, cargo al que renunció, consejero electoral numerario y Rendón Altamirano Enrique, consejero electoral suplente. Consejo distrital ocho y nueve con sede en San Juan del Río, Uribe Sánchez Juan y Sánchez Luna Jesús, ambos como consejeros electorales suplentes. Para efecto de suplir al consejero numerario, se seguirá el orden alfabético de los consejeros suplentes publicado en el Periódico “La Sombra de Arteaga” el día veintiocho de enero del presente año. Aunado a lo anterior, esta dirección general trabaja en lo relativo a proponer a este Consejo Electoral, consejeros electorales suplentes para mantener en todo momento lo señalado por el artículo ochenta y cinco de la Ley en la materia. En alcance al artículo setenta y uno de la Ley Electoral, se informa a este Máximo Organismo de Dirección del Instituto, que los consejos municipales y distritales celebrarán sesión ordinaria el día

veintinueve de febrero del presente año. En atención a la indicación vertida en la reunión de Comisiones de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto, se trabaja de manera mancomunada con la consejera electoral licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, en lo relativo a la fórmula para fijar el costo máximo que deben de tener las campañas electorales para el presente año. Por último, se ha dado seguimientos a la correspondencia recibida en esta dirección general. Muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Les rogaría a los ciudadanos y ciudadanas consejeras, que tuvieran a bien levantar su mano a efecto de la aprobación del informe. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Yo le solicitaría al director general, si es tan amable de darnos una relación de los consejeros que dejaron de ser consejeros y los motivos ¿todos fueron por renuncia?. . . Contesta el licenciado el licenciado José Vidal Uribe Concha. En todos los casos se presentó renuncia. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Solicito nada más me hiciera la relación. Gracias. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera alguna otra intervención?. . . Si no, le volvería solicitar a los ciudadanos consejeras y consejeros tuvieran a bien levantar su mano para la aprobación del informe del señor director general, licenciado José Vidal Uribe Concha, si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos señor Presidente, aprobado. Damos cuenta en este momento señor presidente, del ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. Tenemos como séptimo punto: Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que aprueba el Programa de Capacitación, Convocatoria y Carta notificación - convocatoria para capacitadores

electorales en el proceso electoral del año dos mil, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Mismo que lo hago en los siguientes términos: Solicitaría, como es costumbre en estos casos, que se me permitiera obviar la lectura de los antecedentes, en virtud de que son repetición de la creación de este órgano y única y exclusivamente dar lectura a los considerandos ¿si hubiera alguna objeción?. . . Si no la hay señor Presidente, me propongo dar lectura: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa de Capacitación, la Convocatoria para capacitadores electorales, así como la Carta notificación - convocatoria para capacitadores electorales y funcionarios de mesas directivas de casilla para el proceso electoral del año dos mil, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Antecedentes: Uno.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Dos.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “la Sombra de Arteaga”. Tres.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuatro.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cinco.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los

principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales y. Considerando: Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “ el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.” Segundo.- Que la Constitución General de la República en su artículo treinta y seis, indica: “Son obligaciones del ciudadano de la República:” y la fracción V, establece: “Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.” Tercero.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Cuarto.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Quinto.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo veintidós menciona: “Son obligaciones de los ciudadanos de Querétaro:” y la fracción segunda cita: “Desempeñar las funciones electorales en los términos de ley...”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo siete señala: “Son derechos de los ciudadanos y residentes en el Estado:” y la fracción tercera cita: “Participar en las funciones electorales...”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del

Estado de Querétaro en su artículo ocho señala: “Son obligaciones de los ciudadanos y residentes del Estado:” y la fracción segunda cita: “Desempeñar gratuitamente las funciones electorales para las que sean requeridos...”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintidós establece: “Las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos... mismas que tendrán lugar en la fecha en que se celebren las elecciones federales en que se renueven los Poderes de la Unión...”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para; y la fracción tercera cita: “Vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos que estime necesarios solicitarles...”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento del Instituto”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y seis señala: “El Instituto Electoral de Querétaro contará con un Director General y dos direcciones ejecutivas: la de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral”. Décimo segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y dos, fracción segunda, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, elaborar y coordinar la aplicación de programas de capacitación electoral a los miembros de los Consejos Distritales, Municipales y Mesas Directivas de Casilla, a los que se capacitará hasta en dos ocasiones. Décimo tercero.- Que conforme al artículo noventa de la Ley Electoral del Estado, las mesas directivas de casilla se integrarán con ciudadanos residentes en la sección respectiva, salvo en aquellos casos en que no sea posible, en que mediará acuerdo previo del Consejo

General. Deberán estar en uso de sus derechos políticos, saber leer y escribir, debiendo seleccionarse preferentemente a aquellos de mayor escolaridad, ser de reconocida probidad, tener un modo honesto de vivir y haber recibido la capacitación para el desempeño de sus funciones, con las excepciones que señala la Ley. Decimocuarto.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere capacitar para el Proceso Electoral del año dos mil, a los ciudadanos que sean insaculados a efecto de poder fungir como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, así como a los Consejeros, Secretarios Técnicos, Auxiliares de los Consejos, Asistentes Electorales, Capacitadores y Prestadores de servicio social; siendo necesario para ello el emitir la Carta con efectos de notificación y convocatoria para los ciudadanos que mediante el procedimiento de insaculación hayan sido seleccionados para integrar las Mesas Directivas de Casilla; la convocatoria para los ciudadanos que deseen participar como capacitadores y además el precisar los contenidos del Programa de Capacitación, entre los que debemos considerar las políticas de trabajo, los objetivos, las estrategias y metas; lo que se contiene en los documentos que se anexan formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; uno, ocho, veintidós, veintisiete, cincuenta y ocho, sesenta y ocho fracciones primera, trigésima tercera y trigésima sexta; y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Señor presidente, en este momento doy cuenta de la presencia del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Acuerdo:

Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del Programa de Capacitación, la Convocatoria y la Carta – Notificación para integrar las mesas directivas de casilla, para el proceso electoral del año dos mil, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, documentos que obran anexos formando parte integrante del presente, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el Programa de Capacitación y la Convocatoria para capacitadores electorales, así como la Carta notificación-convocatoria para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para el proceso electoral del año dos mil, los que se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Si hubiera alguna participación al respecto?. . . Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Buenas tardes a todos, el Partido Verde a través de mi persona desea expresar la felicitación más grande a las personas que tuvieron a bien generar este programa de capacitación para el proceso electoral dos mil, a la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral, a la Comisión Administrativa, Comisiones Unidas, al personal operativo que participó en la formación de este material. Consideramos que el Talón de Aquiles de todo proceso electoral es la capacitación, este programa nos garantiza que irregularidades de antaño generadas por una deficiencia en estos rubros serán superadas y los ciudadanos tendrán mayores grados de certeza y ésta será una elección mucho más limpia a las que se han

efectuado. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Adelante señor Secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias. Solicitaría el voto de la ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Siete votos a favor señor Presidente. Firman: el Presidente y el Secretario Ejecutivo. Como octavo punto de la orden del día: Asuntos generales. Para tal efecto, lo único que tenemos inscrito de acuerdo con el reglamento y que va a participar en esta sesión es el representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Benjamín Castro Olvera, si es tan amable. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Con su venia señor Presidente. El Partido Verde Ecologista de México desea formular tres solicitudes. La primera, en términos de nuestra ideología partidista, deseamos formular a este Honorable Consejo General, un acuerdo que prohíba fumar en todos los consejos tanto distritales como municipales en el derecho de sus funciones, esa sería nuestra primera solicitud señor Presidente, dado el derecho a un medio ambiente sano consagrada en la Constitución General de la República. Como segunda solicitud, deseamos se nos expida un documento donde se encuentre la relación de todos los secretario técnicos de los diversos consejos municipales y distritales, para que podamos acudir ante ellos para cualquier motivo que se genere en la vigilancia y observación del proceso electoral, dado que un servidor detecto una irregularidad en el municipio de Jalpan, sobre la autoridad municipal que estaba haciendo uso de recursos públicos para fines partidistas y al querer acudir al órgano electoral competente, no pudimos contar con el apoyo del secretario técnico, dado que éste ya se había retirado a su domicilio dada la hora

en la que acudimos en su búsqueda y como no existe constancia en ese instituto del domicilio, no pudimos acudir al mismo para evitar casos futuros de ese tipo, deseamos esta solicitud al igual que nos sumamos a la solicitud formulada por Acción Nacional, de tener la relación definitiva de los consejeros dadas las renunciaciones presentadas. Como tercera solicitud, solicitamos un ejemplar de la carpeta maestra que se generará para la capacitación electoral. Muchas gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Le solicitaría al señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Es todo en cuanto a asuntos generales señor presidente, yo nada más le pediría en todo caso al señor director, en el segundo punto se le expediera no solamente a este partido sino a cualquier otro que lo solicite, como es el caso de Acción Nacional, los domicilios de los secretarios técnicos, yo creo que los podemos hacer para todos los partidos. Es todo en cuanto señor Presidente. Por lo que se refiere al primer punto, en lo personal yo me sumo, estoy de acuerdo y me sumo a la propuesta, en lo personal. Es todo señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. En realidad en este Consejo General solamente hay dos fumadores, Acción Nacional. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. No, el Verde Ecologista solicito en los consejos distritales y municipales, entonces también no estoy de acuerdo en esos consejos, no hablé del Consejo General. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señores les agradecemos su presencia. Yo creo que. Interviene en el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Señor presidente, me permite el uso de la palabra. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante. Retoma el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Deseamos solicitar una resolución que sería algo que este Consejo puede ordenar a los señores de los consejos y nos reservamos el derecho para en su momento formular la misma solicitud para este Consejo General, solicitamos una resolución a nuestra solicitud, este cuerpo es el

órgano competente, cuando vemos la competencia de los consejos distritales y municipales no es su competencia resolver sobre estas situaciones, pero sí es competencia de este Consejo General, si no se pudiera resolver en esta sesión, que se pudiera abordar en una sesión extraordinaria. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bien, creo que lo conveniente sería mandarlo a la Comisión de Organización para que de alguna manera surgiera ahí el documento, el convenio o el acuerdo o lo que fuera. Javier Elizondo. En el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina. Yo sugeriría que se mandara una circular, una sugerencia a los consejos distritales y municipales y que ahí mismo resolvieran, porque de alguna manera es algo que les compete a ellos mismos, las áreas son muy restringidas en donde van a sesionar, a lo mejor sí sería prudente que les solicitaran que no fumaran, pero en un momento dado yo siento que la dirección general les haga una solicitud a los consejos en donde tomen en consideración este aspecto que acaba de hacer el representante del Verde Ecologista. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Verde Ecologista. En el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. El artículo ochenta y siete de la Ley Electoral nos dice los asuntos que son competencia de estos consejos y en ninguno de ellos encontramos identidad entre la solicitud que hemos planteado y la resolución que deberá pronunciarse, pero sí es ámbito de este Consejo General, una circular sería meramente para los funcionarios electorales y no los representantes de partidos y lo que pretendemos nosotros es que se gire un acuerdo que sea obligatorio para todos los miembros de estos consejos, es por eso que es la apreciación a nuestra solicitud. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sí, me parece que es un planteamiento sano y creo yo que el Presidente del Consejo planteó una vía, me parece que es la adecuada y la Comisión de Organización presentara en la siguiente sesión que tenga este Consejo, un planteamiento más estructurado para girarse a todos los consejos distritales y municipales. Toma la

palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Yo me sumo a su solicitud para este Consejo. Señores muchas gracias, que pasen muy buenas noches. -----  
-----